



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-18027/22

No. de FOLIO

0502300400120225093001022

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 02 de Abril de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV
CARRETERA A TECUALTITAN , KM 0.676
SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, PONCITLAN
45977, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 19217230

R.F.C. ó C.U.R.P.

IIN850215MIA

VIGENCIA INICIAL

02 de Abril de 2022

VIGENCIA FINAL

30 de Marzo de 2023

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BORDEAUX MIXTURE (TECHNICAL) (MEZCLA DE
HIDRÓXIDO DE CALCIO Y SULFATO DE COBRE (II))

NÚMERO CAS

Otro

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

30

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES
DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE
COMPOSICIÓN).

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

N/A

**PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO**

ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)

PAÍS DE PROCEDENCIA

CANADA, ALEMANIA (REPUBLICA
FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE),
FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA),
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE, GRECIA
(REPUBLICA HELENICA), GUATEMALA
(REPUBLICA DE), HONG KONG (REGION
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
REPUBLICA), HONDURAS (REPUBLICA
DE), INDIA (REPUBLICA DE), ITALIA
(REPUBLICA ITALIANA), MEXICO
(ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),
PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA),
SINGAPUR (REPUBLICA DE), TURQUIA
(REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, PAISES BAJOS (REINO DE

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO,
NUEVO LAREDO, TOLUCA,

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

bwKPPK5E+kttIP8F8VQ96I+UwjGbWEsGE9/PomoyAFc4pZ12BihsIY2QitTSHYzyj/GLZKxUxG4I
TRHv45ebspOob59RHRCf4xXQAOzSGw6PiNBsktW4rouVpIP5hKqphMLApPeK3f0SM9Z0KOe1dt7u
oH4PUUlehXBAAKnrhPdjCSGN+jtwxgxGdHEEvKoSPjXMSXdvPuyM/ROx7MG3G9MAjt2ilt8qbJt
mgjB0Ww5wfealyjO9fBU9Q5VQn22+Xxy0CeEvauG4DYywVlgtC9vVG2wCSQO02MFwGP12liMOVUd
oNDRCbGEHT1YDqeNcPs8VOMoYjB1vhLxAcwTLQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/MYAG

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

